

INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

1 OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

Fecha inicial: 15/03/2022

Fecha final: 28/03/2022

3 RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la Fase de Participación se realizaron 11 comentarios con 1.130 visitas.

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

Los 11 comentarios se realizaron por 9 participantes, todos ellos personas físicas, de acuerdo a los siguientes datos:

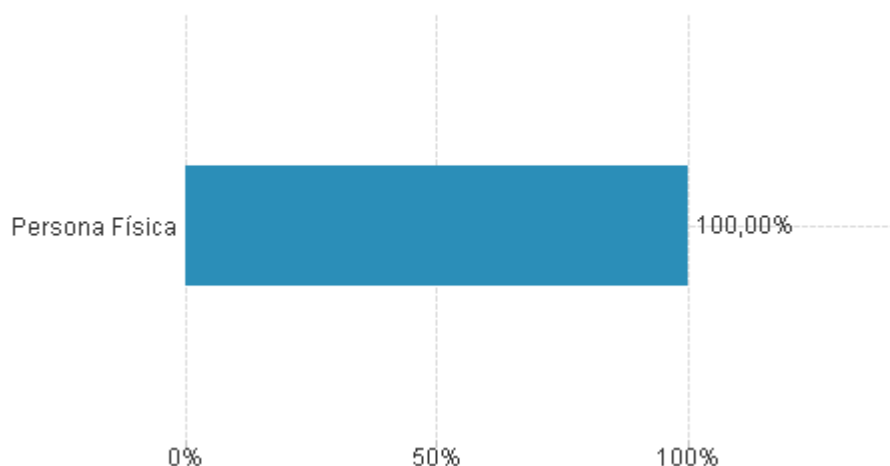


Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario



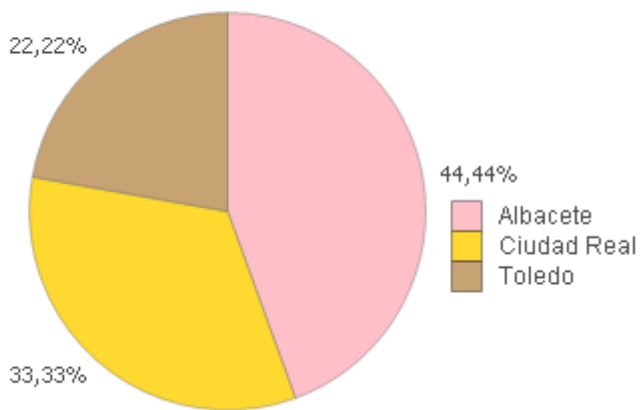


Gráfico 2. Porcentaje de participantes por provincias

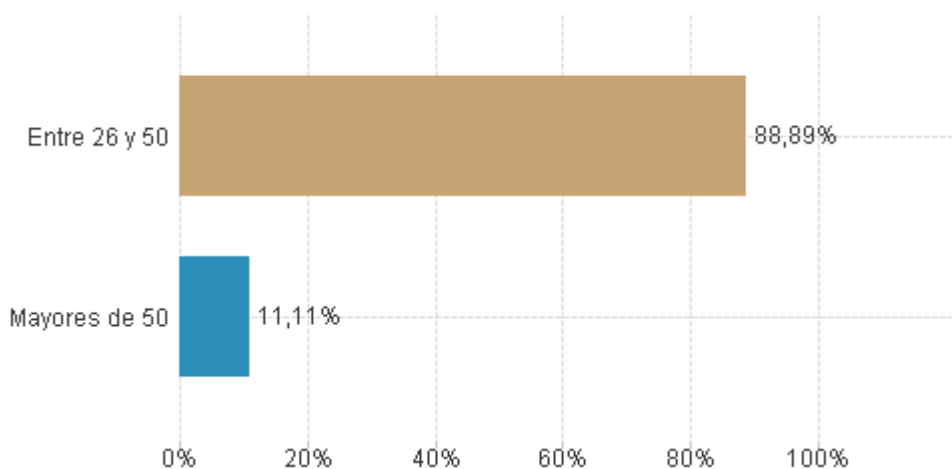


Gráfico 3. Porcentaje de participantes por grupos de edad



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E471ED72B8EDC32B6C304E

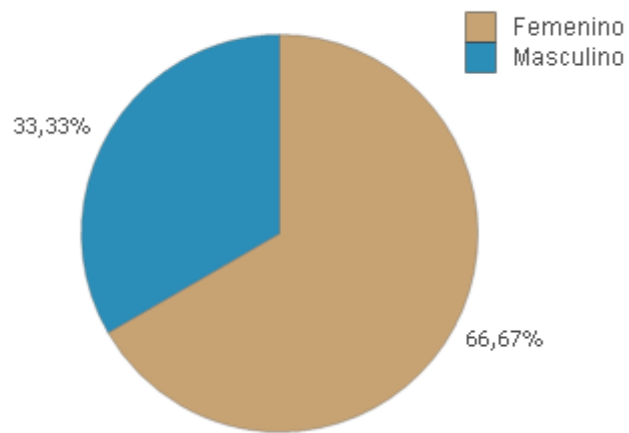


Gráfico 4. Porcentaje de participantes por sexo

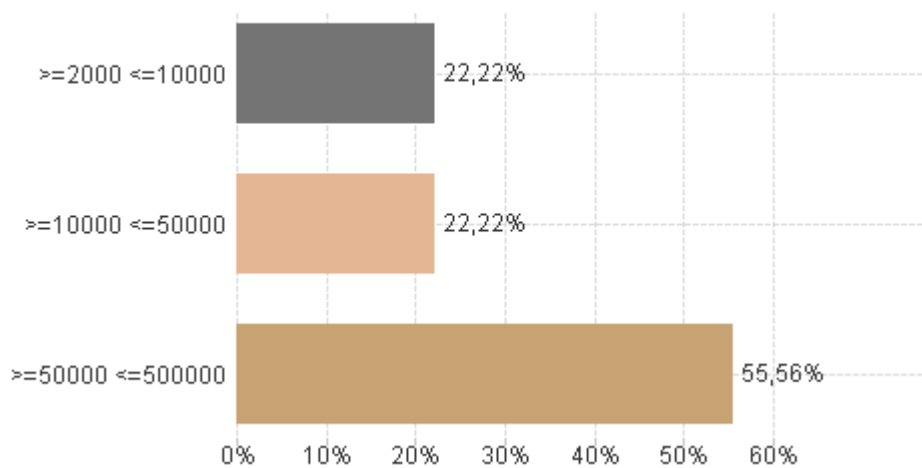


Gráfico 5. Porcentaje de participantes según tamaño de población (habitantes)



5 RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas a través del Portal de Participación al proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

Toledo, a fecha de firma



EL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN



ANEXO DEL INFORME FINAL

Proceso participativo: proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Línea	Fecha	Usuario	Asunto	Comentario	Valoración de la aportación	Motivos de la no consideración	Observaciones
-------	-------	---------	--------	------------	-----------------------------	--------------------------------	---------------



<p>Capítulo I. Disposiciones generales</p>	<p>21/03/20 22</p>	<p>juani garcia</p>	<p>ESCUELAS INFANTILE S</p>	<p>Es mucho más general y ambiguo que el anterior RD,y menos completo. Si el anterior decreto lo hubieran desarrollado y llevado a cabo, se hubiera avanzado un poco en el primer ciclo, el problema es que se legisla mucho y no se cumple nada de lo que aparece en las normativas. Trabajo en una Escuela Infantil como TEJI, desde 2013 en JCCM. Voy a poner un ejemplo de lo estaba en la norma y no se cumplió, lo del traspaso de información entre los dos ciclos, solo se hace con los niños de necesidades específicas de apoyo educativo. Hay muchos niños que no se consigue derivar a atención temprana, por la oposición de los padres, o porque presentan dificultades que no están contempladas en atención temprana. Toda esa información se pierde, al no existir un orientador en las escuelas infantiles ,que realice el traspaso de información entre un ciclo y otro. Hay muchas más cosas. El tema de la formación de los trabajadores, la participación de los padres, la investigación etc. El anterior decreto estaba mejor diseñado; aunque no se haya desarrolla y llevado a cabo. Hay un cuestión muy importante que debe aparecer aquí y es la de cómo deben ser los centros que impartan la educación infantil, que requisitos deben tener. NO SE DEBEN SEPARAR LOS CURSOS DE UN CICLO. NO A LA ESCOLARIZACION DE LOS 2-3 AÑOS EN LOS COLEGIOS. Si sobran aulas en los coles, bajar la ratio, los</p>	<p>NO ACEPTADA</p>	<p>FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA</p>	<p>A LA ESPERA DE REGULARIZACION MINISTERIAL</p>
--	------------------------	---------------------	-------------------------------------	--	--------------------	---	--



			<p>niños de 0-3 años tienen unas necesidades diferentes a los de 3-6 años y deben estar en diferentes espacios, tienen distintas características. Si se pueden promover centros que tengan TODO EL CICLO. Pero actualmente hay un red de centro suficientes, los que son privados pueden establecer conciertos educativos con la administración (los que dispongan de las instalaciones adecuadas), al igual que las escuelas infantiles de los ayuntamientos .</p> <p>SI SE DEBE INTRODUCIR EL 0-3 EN EL SISTEMA EDUCATIVO, pero la forma de hacerlo no es meter aulas de 2-3 años en los coles, porque nos sobran aulas.</p> <p>Para introducir el 0-3 en el sistema educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hay que revisar toda la normativa educativa de la comunidad y donde ponga educación infantil, incluir el 0-3. Es así de sencillo. Que hay centros de difícil desempeño , dentro metemos las escuelas infantiles, yo trabajo en una de ellas en Albacete la El Virgen de los Llanos, y en esos centros debería haber una ratio menor por las características especiales de los niños, que proceden de entornos desfavorecidos, y dentro de la unidad de orientación debería haber un educador social. -Que hay unidad de orientación en todos los centros educativos(escuelas de adultos , cra , ieso etc)en las escuelas infantiles también. -La educación infantil es voluntaria, los niños con necesidades específicas de atención 			
--	--	--	---	--	--	--



			<p>educativa que asistan a una EI, SERÁN ATENDIDOS TANTO EN ATENCION TEMPRANA COMO EN SU ESCUELA INFANTIL , DONDE DISPONDRÁN DE LOS MISMOS RECURSOS QUE EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA. Los niños que no estén escolarizados ,sólo se atenderán en Atención temprana.</p> <p>Los padres que tienen niños con estas características son muy reacios a ir a una valoración a bienestar social a atención temprana, es un servicio EXTERNO A LA ESCUELA Y SE ASOCIA CONQUE ""ALLI VAN LOS TONTOS". Hablo por propia experiencia ,se tarda muchos meses en que los padres decidan ir. No es lo mismo que lo vean como un servicio que se presta dentro de la escuela, que tengan que ir fuera.</p> <p>Se debería hablar de ratios, el proceso de escolarización debería finalizar al igual que en los colegios, no podemos estar hasta febrero incorporando niños y haciendo periodo de adaptación(excepcionalmente SÓLO se debe permitir a los de URGENCIA SOCIAL)pero actualmente no es así .</p> <p>En el segundo ciclo se debe recupera la figura del apoyo.</p> <p>En el primer ciclo en las aulas se debería trabajar en PAREJA EDUCATIVA, dos tutores en cada aula. Por las características de los niños, sus necesidades y que son DEPENDIENTES ,NO SON AUTONÓMOS. En el aula, si de verdad</p>			
--	--	--	--	--	--	--



			<p>queremos EDUCAR, y diseñar situaciones de enseñanza aprendizaje, para promover el desarrollo global del niño, hay que trabajar en PAREJA EDUCATIVA(misma titulación).</p> <p>En el día a día, se presentan continuamente situaciones, una detrás de otra, en la que necesitas otra compañera en el aula. En la asamblea, puede llega un niño con sueño , y que se tenga que acostar, o ir al baño porque esta iniciándose en el control de esfínteres. Si tienes que suspender la actividad, que estas desarrollando para atenderlo, después cuesta mucho retomarla de nuevo. Si hay otra compañera en el aula , puede solventar las incidencias que pasan ,una dirige la actividad y la otra la apoya. Si se pinta con pintura de dedos, una se pueden encargar de ir lavando a los niños. Pero ambas con la misma formación , en la programación una puede desarrollar las actividades de motricidad gruesa y otra las de estimulación del lenguaje por ejemplo.</p> <p>Seguramente estaréis pensando, pero si en las EI hay apoyos. ESO NO ES ASÍ. En las EI, hay unas compañeras , (1,2)que se dedican a SUSTITUIR A LAS TUTORAS de aula cuando hacemos el descanso del desayuno, que está contemplado en nuestro convenio. Si hay dos compañeras, una de ellas sólo hace desayunos(7horas de trabajo),de media suele haber 7tutoras en la EI (4 horas de desayuno),hay que contar la hora del aula matinal ,en la que se queda con los niños(5)con lo que</p>			
--	--	--	--	--	--	--



			<p>quedan 2 horas para 7 aulas(de apoyo). El otro apoyo se dedica a sustituir a las tutoras: en los días de asuntos propios(mínimo 6 días , máximo 23)a los que tenemos derecho, también en las bajas que no se cubren(que son casi todas),médicos,tutorías,etc.NO ES LO MISMO SUSTITUIR QUE APOYAR.</p> <p>Tampoco se habla de que titulación se debe pedir, creo que se debe pedir EL GRADO EN MAGISTERIO CON LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL, pero se han de modificar los planes de estudio de esta especialidad, actualmente no se prepara adecuadamente para trabajar en una EI, en un colegio si. Es muy importante la formación básica y continua, sólo estamos en el primer ciclo, las tutoras de aula con los niños, no hay especialistas y debemos tener conocimientos en neuropedagogía atención temprana, logopedia, fisioterapia, terapia ocupacional, psicología evolutiva, etc</p> <p>La jornada escolar del primer ciclo debe ser menor que la del segundo ciclo de educación infantil y primaria(esta es de 5 horas) los niños más pequeños tendrían que estar una hora menos(4 horas). Este tramo horario debería ser gratuito, si los padres trabajan pueden acceder al aula matinal o al servicio de comedor, pagando. Los días lectivos deben ser los mismos que en el resto de centros de educación infantil y primaria. Actualmente los niños de 0-3 años asisten 210 días lectivos y los</p>			
--	--	--	---	--	--	--



de los colegios 175. Para un niño pequeño ir a la escuela infantil es como el trabajo, no puedes tenerlo más horas trabajando, que sus hermanos mayores .En carnavales es muy triste ver, que los peques vienen a la escuela infantil y los mayores se quedan en casa(por lo menos me quito uno de encima), en verano sucede lo mismo, los niños se dan cuenta, hay algunos padres que no lo hacen, pero la mayoría aprovecha y los trae a la EI.

Lo he puesto todo aquí, espero que lo lea alguien, hay que pedir opinión a la gente que trabaja directamente en las escuelas infantiles, en los colegios, los profesores que imparte el ciclo de grado superior de Técnico superior en Educación Infantil no han trabajado en su vida en una escuela infantil , da igual que tengas mucha formación , tienes que haber trabajado en el primer ciclo para opinar con conocimiento.

Me ofrezco gratuitamente para asesorar en la elaboración y en la implantación del nuevo decreto.

Un saludo, Juani



Capítulo I. Disposiciones generales	22/03/20 22	Jose Manuel	SITUACION ES DE APRENDIZ AJE	<p>Tenemos nuevamente otra oportunidad para poder llevar a cabo un verdadero cambio. Por fin, en los elementos básicos que van a permitir desarrollar este decreto, han definido las SITUACIONES DE APRENDIZAJE. Considero, que el desarrollo y concreción de estas situaciones de aprendizaje, es lo que nos va a permitir definir y diferenciar a un centro de otro.</p> <p>Es por esto, que me parece FUNDAMENTAL Y NECESARIO, que dentro de este Decreto de Currículo de Infantil y de igual manera en el de Primaria y Secundaria, queden claramente definidos los elementos y estructura que van a formar estas situaciones de aprendizaje. No se puede dejar esa indefinición, ya que no existe unos elementos prescriptivos y unas adecuadas orientaciones para el diseño de estas situaciones de aprendizajes. No realizar estas aclaraciones, supondrá que volvamos a realizar simples Unidades Didácticas y volveremos a perder esta oportunidad que nos ofrecen estos Decretos.</p>	ACEPTADA PARCIALMENTE	EN ELABORACION	ANEXO III MODIFICADO CON MAS INFORMACION
Capítulo I. Disposiciones generales	22/03/20 22	lmlc	2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL COMO ETAPA OBLIGATORIA.	<p>Dada la importancia que tiene esta etapa donde se sientan las bases de todo el desarrollo posterior, se hace necesario considerarla con la importancia que se merece. Sería adecuada cambiar de etapa voluntaria por una etapa obligatoria. Hay que ver la realidad que en el supuesto de que un niño se "salte" la etapa del 2º ciclo de la Educación Infantil, la realidad es que cuándo se incorpore</p>	NO ACEPTADA	INVOLABILIDAD JURIDICA	



				a Primaria, existirá un "abismo" en el aprendizaje y aunque se realicen las adaptaciones correspondientes, será una situación complicada para el alumno solo por el hecho de que sus progenitores no hayan valorado ni hayan tenido en cuenta la importancia de la Educación Infantil.			
Capítulo I. Disposiciones generales	25/03/20 22	GEMAFEST	VARIOS	Al hablar del Religión, creo que se debería especificar que el área a la que se refiere es Religión Católica o hablar de Enseñanzas Religiosas, si se van a impartir de otras religiones presentes en la región. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA. Yo incluiría términos como la Cultura de Pensamiento (rutinas y destrezas del día a día en el aula para favorecer el pensamiento crítico y creatividad), el uso de organizadores gráficos, murales o mapas mentales, el acercamiento al método científico y la investigación. HORARIO. Tiempos para la metacognición y la meditación en, al menos una o dos sesiones de la mañana propiciando la flexibilidad de los tiempos. Poder incluir en la plataforma Educamos un horario que permita especificar no sólo el área, sino el ámbito a trabajar (expresión corporal, plan lector...).EVALUACIÓN. Habla de elaborar un informe para las familias y otro al acabar la etapa, pero considero que habría que elaborar otro de evaluación inicial que se envíe a las familias para que puedan conocer cómo se ha	NO ACEPTADA	NO COMPETENCIA JCCM	SON APORTACIONES METODOLOGICAS PROPIAS DEL CENTRO Y EL PROFESOR



			<p>adaptado en los primeros niveles de la etapa y de cómo ha arrancado el curso para así poder ayudar y colaborar en el proceso de aprendizaje de sus hijos. No tendría que ser un informe muy elaborado, pero sí con unos ítems sencillos para facilitar el intercambio de información como ocurre con la etapa de Primaria.</p>			
--	--	--	---	--	--	--



<p>Capítulo I. Disposiciones generales</p>	<p>25/03202 2</p>	<p>anisuki</p>	<p>Propuesta s para el primer ciclo de Educación Infantil CLM</p>	<p>Tras reunirse el equipo educativo de nuestra Escuela Infantil (Educador@s y TEJIS), acordamos las siguientes propuestas para el nuevo decreto autonómico que establece y ordena la Educación Infantil en Castilla La Mancha: Siguiendo el RD 95/2022 de 1 de febrero, la Educación Infantil es entendida como una etapa educativa única, con identidad propia y organizada en dos ciclos que responden ambos a una misma intencionalidad educativa. Por lo tanto, si se quiere responder a esta intencionalidad educativa, garantizar una propuesta pedagógica coherente, a la vez que responder a los diferentes principios pedagógicos, solicitamos se tengan en cuenta estas propuestas para que todo esto no se quede en la teoría, sino que pueda ser una realidad en el proceso de enseñanza- aprendizaje. - Que se especifiquen las ratios por nivel, ya que las actuales aún parten del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio; y el Decreto 88/2009 de 7 de julio únicamente establece un máximo de veinte. Si queremos hablar de intencionalidad educativa en las Escuelas Infantiles no podemos hacerlo con un número de alumnos tan alto por aula y sin los apoyos y recursos necesarios. Por otra parte, solicitamos que se tenga en cuenta también el espacio real de las aulas, y se tengan en cuenta los metros cuadrados por</p>	<p>NO ACEPTADA</p>	<p>FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA</p>	<p>PENDIENTE DE REGULACION MINISTERIAL</p>
--	--------------------------------	----------------	---	---	--------------------	--	--



			<p>aula a la hora de establecer las ratios y la oferta de plazas por centros. Es imposible realizar una enseñanza individualizada y hablar de una verdadera integración con las ratios actuales. Solicitamos una ratios más bajas que las actuales para poder hacer frente a esta realidad educativa que queremos alcanzar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los Colegios de 2º ciclo de Educación Infantil y primaria, hay personal específico para cubrir el aula matinal y comedores. Sin embargo, en Escuelas Infantiles, es el mismo personal de aula quien cubre estos tiempos. Se nos pide realizar los documentos programáticos de centro, tener tiempos tutorías y de coordinación con las familias, con otras instituciones y con el Segundo Ciclo de Educación Infantil al terminar el ciclo. Sin embargo, no hay tiempo real si toda la jornada de trabajo cada educador y educadora transcurre en el tiempo con el alumnado. Solicitamos personal específico para cubrir el Aula Matinal. - De la misma manera, solicitamos que el mes de julio (o al menos gran parte de este mes) se pueda dedicar al plan de formación para que el personal educativo pueda actualizarse y mejorar la práctica educativa (planteado también en la normativa actual) así como realizar los diferentes documentos programáticos tanto a final de curso como de cara al siguiente curso. 			
--	--	--	--	--	--	--



			<p>- En relación a los recursos personales, como comenta otra compañera en esta propuesta participativa, solicitamos más personal de apoyo por centro en función del número de unidades que cada escuela infantil tenga, no por centro. Actualmente, y con el personal que contamos, el único apoyo que recibimos es la sustitución en el aula en los tiempos de descanso establecidos por convenio.</p> <p>- De la misma manera debemos hablar del personal de administración y servicios, insuficiente para la demanda actual y real de nuestras escuelas infantiles.</p> <p>Se solicita revisar, ampliar y reforzar el personal de cocina, servicios y labores domésticas y mantenimiento por centro. Además, en los colegios de educación infantil y primaria se cuenta con secretario, jefe de estudios, ordenanzas... En escuelas infantiles el director o directora debe asumir todas esas competencias.</p> <p>- El actual Real Decreto 95 y correspondiente borrador de decreto autonómico habla de Medidas de inclusión educativa y flexibilización. Estas medidas son un ideal en las escuelas infantiles, las cuales no cuentan con equipos de orientación y apoyo, y personal específico de apoyo en orientación educativa. Solicitamos se aumente este personal en función del alumnado con necesidades educativas que haya escolarizado y, si es posible, aumentar dicho personal con Técnicos</p>		
--	--	--	---	--	--



				<p>educativos de Educación Infantil, especializados en el nivel de 0-3 años.</p> <p>- También el Real Decreto 95 plantea asuntos necesarios de abordar como el desarrollo del plan digital de centro; y de innovación, investigación y experimentación educativas. Esto puede estar realizándose en los colegios de segundo ciclo de infantil y primaria desde hace años, pero en escuelas infantiles no se ha recibido ningún recurso ni formación en estas áreas.</p>			
Capítulo II. Currículo	22/03/20 22	Imlc	ÁREAS DEL CURRÍCULO	En nuevo área I CRECIMIENTO EN ARMONÍA habla de que los saberes básicos del área se presentan en bloques: desarrollo de la propia identidad, autocuidado, interacción con el	NO ACEPTADA	AMBIGUA/NO CONCRECCON	



				medio cívico y social y el cuidado del entorno. Este último "cuidado del entorno", considero que puede crear confusión con el área II DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO, donde también se incluye, entre otros conceptos, el medio natural y su cuidado.			
Capítulo II. Currículo	23/03/2022	jjfl10	Plan digital	Añadir igual que en el plan de lectura la obligatoriedad de dedicar un tiempo semanal a la integración de nuevas tecnologías. Este plan digital puede ser muy bueno si se acompaña de un equipo de al menos 3/4 personas con suficiente liberación horaria para coordinar y elaborar materiales. Al igual que el plan de lectura, si solo recae sobre una persona, con dos sesiones semanales es imposible para gestionar plan de lectura o biblioteca escolar.	NO ACEPTADA	AMBIGUA/NO CONCRECCON	CREEMOS QUE PERTENECE AL CURRÍCULO DE PRIMARIA
Capítulo II. Currículo	24/03/2022	geja01	HORARIO y CCSS	En el horario es necesario plantear dos recreos al aire libre o de descanso en todos los centros de la región a lo largo del horario continuo de la mañana. Es también necesario incluir los procesos de aprendizaje del ENTORNO a través de su propia experiencia pero también en de los RECURSOS locales que existen. El gusto por el patrimonio y su conocimiento permitiría la creación de ciudadanos más conscientes y libres.	NO ACEPTADA	NO COMPETENCIA JCCM	AUTONOMIA DE CENTROS



<p>Capítulo II. Currículo</p>	<p>24/03/20 22</p>	<p>serranonota rio</p>	<p>HORARIOS ED. PRIMARIA</p>	<p>En la etapa de ed. primaria , los niños aprenden por varios motivos , pero hay que tener en cuenta , sobre todos los intrínsecos como la motivación, el juego , la emoción ... y el aprendizaje debe ser significativo y global .Por ello mi aportación en esta prticipación sería el cambio de estructura horaria en primaria eliminando en si las áreas de forma independiente, y que se aprendiese por proyectos con significado para los/las alumnos/as y dando mayor tiempo a áreas que tienen un gran poder educativo como la e.física, ed artística y ed. musical que han ido perdiendo fuerza. Propongo la siguiente estructura: 6 sesiones de 45 minutos diarias: - 3 sesiones dedicadas a las áreas instrumentales , pero no de forma separada , sino en proyectos en los que se trabajasen contenidos de lengua, matemáticas, ciencias. - 1 sesión de inglés diaria. - 1 sesión de e. física diaria - 1 sesión de ed. artística diaria En todas las clases se deberían trabajar competencias transversales como. emociones, civismo, educación para la paz, convivencia, ed. sexual, etc de una forma globalizada.</p>	<p>NO ACEPTADA</p>		<p>NO PERTENECE AL CURRICULO DE INFANTIL</p>
-----------------------------------	------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--	--------------------	--	--



<p>Capítulo II. Currículo</p>	<p>24/03/20 22</p>	<p>GEMAFEST</p>	<p>ÁREAS</p>	<p>Tras leer detenidamente el borrador del decreto creo que habría que incluir los siguientes aspectos: - Área 1: CRECIMIENTO EN ARMONÍA. El cuarto saber básico debería llamarse: Interacción y vida junto a los demás para que no se solape con los saberes del área 2 ni genere confusión a la hora de diseñar o programar. También considero imprescindible destacar la gran importancia que tiene en estas edades el movimiento a través de la motricidad gruesa y poder incluir en el horario más momentos y tiempos más amplios para este desarrollo corporal, indicando el poder realizar ejercicios, movimientos y rutinas diarias de motricidad y psicomotricidad en el aula y en otros espacios como gimnasios, aulas de psicomotricidad favoreciendo con ellos la conciencia del esquema corporal, el desarrollo de la lateralidad, el equilibrio, el tono muscular o el gusto por el movimiento en sí mismo tan necesario en toda la etapa de educación infantil. - Área 2: DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO. Considero que es un área muy bien planteada, pero detecto la ausencia de la importancia del entorno familiar para promover y ayudar a los niños en la exploración, investigación y análisis de algunas de las experiencias que se planteen en el aula, ya sean a través de iniciativas de búsqueda de información y elaboración de algún material</p>	<p>NO ACEPTADA</p>	<p>AMBIGUO/NO CONCRECION</p>	<p>COMPETENCIA METODOLOGICA Y RECURSOS QUE PERTENECE A OTRO NIVEL DE CONCRECION</p>
-----------------------------------	------------------------	-----------------	--------------	--	--------------------	------------------------------	---



relacionado o bien con la visita de miembros de la familia que nos expliquen fenómenos a trabajar o mediante colaboraciones sistemáticas o esporádicas (talleres grupales con algún familiar, entrevistas, mesas redondas o presentaciones individuales, entre otras iniciativas). Creo que con estas actividades se contribuye a la colaboración e interacción familia- escuela tan importante para el desarrollo emocional de la etapa y fundamental para la integración y adaptación de los niños a sus entornos escolares, o al menos así lo demuestra mi experiencia docente.

- Área 3: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD. En este área se hace poca mención a las representaciones teatrales propias, guiñoles, uso de la biblioteca de centro o participación de certámenes y concursos literarios sencillos y adaptados a la edad. Importancia de actividades en colaboración con otros alumnos de distintos niveles del centro para promover el gusto por la lectura y el intercambio de experiencias. También aquí es importante destacar que en el saber de lenguaje y expresión corporales, así como en el de lenguaje y expresión musicales habría que contar con los especialistas de música.



<p>Capítulo III. Medidas de inclusión educativa</p>	<p>24/03/20 22</p>	<p>MRSR</p>	<p>Respuesta educativa al alumnado con altas capacidad es</p>	<p>Una vez revisado el currículo, veo con gran desolación que se han vuelto a olvidar al alumnado con altas capacidades. La normativa que regula el generar un dictamen de un niño con altas capacidades conlleva unos criterios obsoletos y no adaptados a la realidad. ¿por qué un niño es altas capacidades en Andalucía o Baleares pero no en Castilla la Mancha? de manera que las becas y las ayudas al estudio para alumnos con necesidades especiales se las quedan en otras comunidades pero aquí casi no llegan. La tasa de diagnóstico en Castilla La Mancha está en torno al 0,25%, cuando debería ser un 2%. ¿Dónde están esos niños que nos hemos dejado por el camino? ¿A quién beneficia esto? Necesitamos una escuela inclusiva en la que la equidad sea el valor principal en el que todos tenemos que trabajar. ¿o eso sólo es política pero luego la realidad de las aulas es otra cosa? Solicitamos una revisión de los criterios (obsoletos ahora) que definen la alta capacidad: - Que el CI de 130 (que se puso de moda en el siglo XIX) deje de ser el criterio primordial que deja sin atender a multitud de niños que lo necesitan. - Que se tengan en cuenta los talentos simples y complejos para tener niños motivados y empoderados. - Que se atienda a todos, que estamos a la cola de España en la educación de los niños con</p>	<p>NO ACEPTADA</p>	<p>INCORRECTA</p>	<p>RECOGIDO EN EL ART. 15.7</p>
---	------------------------	-------------	---	--	--------------------	-------------------	-------------------------------------



			<p>altas capacidades, desaprovechando un talento maravilloso.</p> <ul style="list-style-type: none">- Que los grupos de enriquecimiento sean una realidad en las aulas, como algo normalizado y por el bien de los niños.- Que se hagan cribados en educación infantil para la búsqueda del talento y no se pierda ese casi 2% de la población desmotivada y mimetizada con el ambiente. <p>Un saludo</p>		
--	--	--	--	--	--